

Cada extintor tiene su fecha de caducidad. Si no está indicado en el producto son 20 años.

Tras ese período se ha de depositar en un punto limpio de reciclado.

Recomendación del proveedor:

1 vez al AÑO - REVISIÓN de su EXTINTOR

1 vez cada 5 AÑOS – LA PRUEBA DE RETINGLADO

Puede escoger cualquier empresa de su entorno dedicada a ese tipo de servicio: revisión y verificación de retenglado.